Filanbanco - Hermanos Isaías

Investigador/Autor: Denise Zelaya Perdomo, María José Mogollón



ANTECEDENTES



En 1994, durante el gobierno de Sixto Durán Ballén, se aprobó la Ley General de Instituciones Financieras, mediante la cual se permitió que el Banco Central del Ecuador (BCE) emita préstamos subordinados a los bancos con problemas de liquidez. (El Telégrafo, 2017)

El siguiente año, el Banco Continental presentaba graves problemas de liquidez y circulaban rumores de una posible quiebra, la cual afectaría a más de 240 mil clientes a nivel nacional. Es así que, el BCE entregó un préstamo subordinado por 485 mil millones de sucres, es decir, USD 121.7 millones a la época (El Universo, 2007). Este préstamo es el hito que dio inicio al salvataje bancario en Ecuador.

A finales de los años 90, Ecuador atravesaba por una grave situación económica. Cuando Jamil Mahuad asumió el poder (1998), el Presupuesto General del Estado tenía un déficit equivalente al 6% del Producto Interno Bruto (PIB), el barril de petróleo se cotizaba a USD 9, y el fenómeno del niño destruyó infraestructura y plantaciones ecuatorianas (El Comercio, 2014). Según estimaciones, las pérdidas por este fenómeno natural se estimaron alrededor de USD 2.869 millones. (Salgado, W. s.f. P. 4).

Sumado a lo anterior, la grave crisis financiera internacional afectó directamente a la economía ecuatoriana. El país tuvo restricción del acceso a mercados financieros internacionales, lo que dio lugar a transferencias por deuda externa (El Comercio, 2014).

Las exportaciones decayeron mientras que el número de importaciones aumentaron (Salgado, W. s.f. Pp. 4-5). La pérdida de ingresos de las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales ascendió a USD 491.3 millones.

Existía una gran preocupación por el tipo de cambio en Ecuador, porque se temía que la economía ecuatoriana sufra de una hiperinflación acompañada de una profunda recesión. En aquellos años, la cotización del dólar americano pasó de un nivel de 6.422 sucres en 1998 a 11.773 sucres en 1999. (García, N. 2013).

La familia Isaías era reconocida como propietaria de uno de los grupos económicos más grandes del país. Su fortuna se remonta a 1912 cuando su abuelo, Emilio Isaías Abi-Hanna, emigró de Líbano a Ecuador, como parte de la ola migratoria que vino al país huyendo de persecuciones políticas. Emilio Isaías se dedicó a actividades comerciales y no fue sino hasta finales de la década de 1950, que adquiere la propiedad total del banco La Filantrópica. Tras su muerte, en 1971, la fortuna quedó principalmente en sus hijos Juan y Nahím; en este último, el negocio bancario.

Nahím falleció en una incursión militar, tras ser secuestrado por el grupo terrorista Alfaro Vive Carajo. El banco, que pasó a llamarse Filanbanco, quedó en manos de Roberto y William Isaías Dassum, quienes además expandieron sus negocios a los medios de comunicación (El Universo, 2019).

¿Qué ocurrió?

1998	Propietarios de instituciones financieras como Fernando Aspiazu y los hermanos Isaías financiaron campañas electorales y ganaron influencia política en Ecuador (Soliz, E. 2008).
Septiembre 1998	El Banco Central del Ecuador (BCE) otorga a Filanbanco un préstamo. 45 días después la entidad estatal otorga un segundo préstamo con condiciones mucho más duras. Ambos préstamos sumaron USD 424 millones. (El Universo, 2004)
Octubre 1998	Se realizaron varias juntas de los accionistas de empresas relacionadas con Filanbanco, en las que se discutió la creación de un fideicomiso mercantil a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), que aún no estaba creada. (El Universo, 2004)
26 Noviembre 1998	El Congreso Nacional aprobó la ley que creó la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) (El Universo, 2003). La AGD se creó con el objeto de reestructurar e inyectar capital a las entidades financieras en problemas, y manejar un fondo de garantía de depósitos (El Universo, 2018).
2 Diciembre 1998	La AGD empieza a funcionar, con James McPherson Febres-Cordero como Gerente. La Junta Bancaria resolvió que Filanbanco, entonces el mayor banco del país, pase a manos de la AGD con un plan de reestructuración, el cual redujo su patrimonio a USD 140 millones y exigió a sus accionistas entregar sus bienes para tener un aval de USD 65 millones. (El Universo, 2004)
Diciembre 1998	Se descubrió que, los dueños del Filanbanco llevaban una contabilidad irregular que podría calificarse de ilegal y no reportaron el manejo de los recursos que el Estado les había entregado para el banco. (El Comercio, 2012).

Junio 2000	Los hermanos Isaías abandonan el país y se instalan en Estados Unidos. (El Comercio, 2012)
22 Junio 2000	El juez de la Corte Suprema de Justicia, Galo Pico Mantilla, dictó llamamiento a juicio contra Roberto y William Isaías y otros por manejo fraudulento de los créditos del Banco Central (Fiscalía General del Estado, 2012).
5 Julio 2000	Filanbanco se fusiona con Banco La Previsora mediante resolución de la Junta Bancaria N°JB-2000-230. En la presente resolución dispone que, Filanbanco se convierta en el único accionista de la Previsora, absorbiendo esta última institución bancaria. (Resolución N°JB-2000-230, 2000). Se considera que esta fusión originó la pérdida de liquidez de Filanbanco y su posterior suspensión de operaciones (El Universo, 2007) Juan Falconí Puig, en ese entonces Superintendente de Bancos, fue enjuiciado política y civilmente, pero su castigo nunca se concretó al ser amnistiado por la Asamblea Constituyente de Montecristi. (Plan V, 2013)
22 Septiembre 2000	El juez Galo Pico suscribe el pedido de extradición de los hermanos Isaías. (Fiscalía General del Estado, 2012).
6 Noviembre 2000	El informe de la Intendencia de Bancos del Litoral concluyó que el problema del Filanbanco en 1998 no era de liquidez (falta de efectivo) sino de solvencia (patrimonio insuficiente). (El Universo, 2004) Los estados financieros de la institución fueron elaborados para reflejar un problema de liquidez, que les permitiera así acceder a los créditos del Banco Central, ocultando el problema de solvencia que llevaría a la institución a un proceso de saneamiento.
2001	A pesar de que la Junta Monetaria dispuso en 1998 contratar una auditoría independiente para determinar las pérdidas del Filanbanco, la auditoría se contrató tres años después, en 2001. (El Universo, 2004)
18 Julio 2001	Filanbanco, bajo administración estatal, cerró sus operaciones durante el gobierno de Gustavo Noboa. (Plan V, 2013)
18 Febrero 2003	La Contraloría determinó pérdidas por USD 139 millones en el fideicomiso creado cuando Filanbanco pasó a manos del Estado. Un año y cinco meses más tarde, un segundo informe de Contraloría llega a las mismas conclusiones. (El Universo, 2004)
1 Marzo 2004	La AGD realiza un informe resumiendo lo detallado en los informes de Contraloría. A pesar de que se haya encontrado este perjuicio, los documentos no fueron incluidos en el proceso penal en contra de los implicados en el caso Filanbanco. (El Universo, 2004)

9 Abril 2005	El entonces Presidente del Congreso, Omar Quintana, dió declaraciones asegurando que “los señores Isaías devolvieron la plata a todo el mundo; creo que a la gran mayoría devolvieron su dinero, y después ya vinieron otras administraciones y consigo problemas de otra índole.” (El Universo, 2005)
2 Mayo 2005	La Embajadora de Estados Unidos en Ecuador, Kristie Kenney, envía un cable confidencial, filtrado años más tarde por Wikileaks, sobre el caso de los hermanos Isaías. Dentro del mencionado cable se afirma que los hermanos Isaías utilizaron su riqueza para presionar a los fiscales para reducir los cargos penales contra ellos y asegurar que las solicitudes de extradición preparadas por el Gobierno de Ecuador fueran insustanciales. Según el cable, la ex Fiscal General Mariana Yépez, presuntamente recibió un soborno de USD 2 millones de manos de Xavier Neira, (ambos con fuertes vínculos con el Partido Social Cristiano), a cambio de negarse a firmar la acusación contra los Isaías por defraudación bancaria y disolver la Unidad de Investigación de Delitos Financieros. Dos meses más tarde se presentó una acusación, pero gran parte de la evidencia en contra de los Isaías había desaparecido. (Wikileaks, s/f)
8 Julio 2008	A inicios del Gobierno de Rafael Correa, el gerente general de la AGD, Carlos Bravo Macías, ordenó incautar decenas de negocios de los hermanos Isaías (que superaron los USD 1000 millones) afirmando que así se recuperaría dinero por el perjuicio ocasionado por el cierre del Filanbanco. (El Telégrafo, 2019)
9 Julio 2008	La Asamblea Constituyente de Montecristi aprobó el denominado Mandato 13, ratificando la validez legal de la incautación de los bienes de los Isaías. En el mismo mandato, se dispone que la resolución de incautación no es susceptible de acción de amparo constitucional u otra de carácter especial, y si de hecho se hubiere interpuesto, será inmediatamente archivada. Asimismo, se advierte que los jueces que admitan una acción a favor de los hermanos Isaías serán destituidos.
12 Mayo 2009	Hernán Ulloa, Luis Moyano y Milton Peñarreta, jueces de la Primera Sala de lo Penal de la CNJ, confirmaron el auto de llamamiento a juicio plenario para los sindicados en el caso Isaías y otros. (Fiscalía General del Estado, 2012)
29 Abril 2009	La AGD presenta una demanda en contra de William y Roberto Isaías Dassum en una corte estatal del Condado de Miami-Dade, Florida, “tendiente a perseguir bienes de los hermanos Isaías en el Estado de Florida, como acción paralela a las acciones de incautación de la Ex AGD por la deuda millonaria del Filanbanco al Estado” (Procuraduría General del Estado, 2011).
3 Agosto 2010	Felipe Granda, conjuez presidente de la segunda Sala Penal de la CNJ, confirmó las medidas cautelares sobre los procesados del caso Isaías y otros; y dispuso comunicarlo a la Policía e Interpol. (Fiscalía General del Estado, 2012)

10 Abril 2012	El juez nacional de la sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, Wilson Merino Sánchez, dictó sentencia contra ocho procesados (Roberto Isaías Dassum, William Isaías Dassum, Juan Franco Porras, Gastón García González, Leonardo Navas Banchón, Antonio Arenas, Jorge Egas Peña y Luis Jácome Hidalgo); y absolvió a cinco implicados (Boanerges Pereira Espinoza, Daniel Rodríguez Galarza, Gloria Magdalena Ávila Aguilar, María del Carmen Morla y Tyrone Castro Castro) en el caso de Isaías y otros por el delito de peculado. (Fiscalía General del Estado, 2012) La sentencia de privación de libertad de los Hermanos Isaías es de 8 años (New York Times, 2014). En la sentencia, la Corte expresa que los hermanos Isaías "abusaron de fondos públicos, esto es, de los créditos de liquidez concedidos por el Banco Central del Ecuador, entre el 14 de septiembre y el 2 de diciembre […] en la modalidad de la malversación, entendida como la aplicación de fondos a fines distintos de los previstos en el presupuesto respectivo, en provecho personal [...]" (Corte Nacional de Justicia, 2012)
2012	La Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No más Impunidad (Ugedep), sucesora de la AGD, realiza un nuevo informe de pérdidas de Filanbanco, donde se establece que el perjuicio contra el Estado fue de USD 1.088 millones (Primicias, 2022). Con estos resultados la Ugedep demanda por insolvencia a los hermanos Isaías ante una corte en Guayaquil. Durante el proceso un síndico de quiebras establece que "los bienes incautados por el Estado a los hermanos Isaías sumaron USD 1.548,80 millones" (Primicias, 2022).
1 Junio 2013	El juez John W. Thornton de la Corte del Undécimo Circuito Judicial del Condado de Miami-Dade, Florida, considera inejecutable el pedido del Estado ecuatoriano, el cual se basa en el artículo 29 de la Ley de Instituciones Financieras del Ecuador (El Universo, 2013). De acuerdo al juez "Sin una sentencia que determine responsabilidades ejecutables bajo la legislación de Estados Unidos, cualquier intento de Ecuador de incautar propiedad de los demandados en EE.UU. sería inconsistente con las leyes y normativas de EE.UU." El Estado puede apelar a esta sentencia. Además, el juez asegura que Ecuador habría eliminado la posibilidad de los hermanos Isaías para impugnar la resolución 1084 de la desaparecida AGD o la responsabilidad del artículo 2940, al promulgar el Mandato 13 de la Asamblea Constituyente (El Universo, 2013). La decisión del juez se aplica en seguimiento a la doctrina de los actos del estado la cual hace referencia a la situación en que "si un extranjero soberano trata de incautar propiedades en los EE.UU., nuestra jurisdicción controla el hecho pues el extranjero soberano está actuado fuera de sus facultades de ejecución" (El Universo, 2013).
Junio 2013	Tras la sentencia, Ecuador pidió la extradición de los hermanos Isaías. El 19 de junio Estados Unidos negó el pedido de extradición, amparándose en la falta de evidencia. (El Comercio, 2014) El gobierno de Rafael Correa acusó a Estados Unidos de denegar la extradición por la donación de miles de dólares que la familia Isaías hizo a la campaña de varios senadores y por los USD 90 mil donados a la campaña de reelección de Barack Obama. La administración de Obama aclaró que este estipendio donado no tiene ninguna relación con la decisión tomada por la Corte. (New York Times, 2014)

Enero 2014	Se conoció sobre una investigación federal contra el senador estadounidense Robert Menéndez, por recibir supuestos fondos irregulares para el financiamiento de su campaña por parte de los hermanos Isaías. (NBC, 2014) Al ser entrevistado sobre el tema de financiamiento político, Roberto Isaías aseguró: "Mi familia ha dado a unos 20 congresistas que luchan por los derechos humanos y la libertad de expresión en América Latina", "Eso es legal. Si se ve bien o mal, lo único que puedo decirte es que nunca hemos pedido un favor en mi caso o de mi hermano William ". (New York Times, 2014).
13 Marzo 2014	La Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia ratificó la sentencia de ocho años en contra de los hermanos Isaías por el delito de peculado. Además se declaró la inocencia de Luis Jácome, expresidente del Banco Central; y de Jorge Egas Peña, ex superintendente de Bancos. Tras la ratificación de la Corte Nacional de Justicia, la Fiscalía anunció que gestionará nuevamente la extradición de los hermanos Isaías. (El Comercio, 2014).
15 Octubre 2015	El juez John W. Thornton de la Corte del Undécimo Circuito Judicial del Condado de Miami-Dade rechaza la demanda planteada por la ex-AGD en contra de los hermanos Isaías basado en que el Estado ecuatoriano no tuvo la capacidad procesal ni la autoridad para demandar. (El Universo, 2015). El Estado habría sido representado por la Procuraduría General del Estado (PGE) en este proceso (El Universo, 2017). La sentencia declara " sin lugar la acción legal presentada por el Estado en ese país en el 2009, y éste no podrá cobrar los USD 661 millones que pidió para recuperar los fondos" (El Comercio, 2015).
29 Octubre 2015	Michael Tein, abogado de los Isaías, ofrece una rueda de prensa virtual pues se encuentra en Estados Unidos. Tein asegura que se presentaron "abundantes pruebas de que no cometieron ningún acto indebido, ni causaron pérdidas al Banco" (2015). Además el abogado afirma que se presentará una demanda para recuperar el cuantioso gasto de sus clientes en el proceso de defensa. Asimismo, Tein señala que el testigo estrella de Ecuador, Pedro Delgado, primo del presidente Rafael Correa, no se presentó al juicio a pesar de haber dado declaraciones bajo juramento (El Universo, 2015).
	Tras denunciar al Estado Ecuatoriano en 2012 por presuntas violaciones en los procesos seguidos en su contra, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas determinó que Ecuador violó el derecho de los hermanos Isaías Dassum a debidas garantías procesales para impugnar la incautación de sus bienes que tuvo lugar en 2008.
Junio 2016	Sobre el proceso de incautación, se señala: "El Comité considera que la emisión del Mandato Constituyente Nº 13, que prohibió de manera expresa la interposición de acción de amparo constitucional u otra de carácter especial contra las resoluciones de la AGD e incluyó la instrucción de destituir, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar, a los jueces que avocaren conocimiento de este tipo de acciones, violó el derecho de los autores bajo el artículo 14(1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a un proceso con las debidas garantías en determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil". (El Universo, 2016)

27 Diciembre 2017	La Corte de Apelaciones del Tercer Distrito del Estado de la Florida falla a favor de Ecuador, revocando la sentencia del 15 de octubre de 2015 emitida por el juez John W. Thornton, quien "había rechazado la demanda planteada por la ex AGD en contra de los hermanos Isaías Dassum" (Contraloría General del Estado, 2017). La Corte de Apelaciones resuelve que el proceso regrese a primera instancia para determinar los daños y perjuicios a favor del Estado.
27 Septiembre 2018	La defensa de los hermanos Isaías pidió la devolución de los cerca de 200 bienes incautados desde 2008, luego de que la Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas ratificó la prohibición de venderlos o enajenarlos a consecuencia de la observación del Comité de Derechos Humanos de la ONU, que en 2016 señaló que en la incautación no se habían respetado las debidas garantías. (El Universo, 2018).
13 Febrero 2019	Los hermanos Isaías son detenidos en Estados Unidos por motivos migratorios. (El Comercio, 2019)
8 Marzo 2019	Los hermanos Isaías fueron puestos en libertad y actualmente se encuentran en trámite para solucionar su estatus migratorio, caso contrario serán deportados a Ecuador, donde enfrentarían a la justicia. (El Telégrafo, 2019)
19 Mayo 2021	Por votación de 2 de los 3 jueces del tribunal encargado, Daniela Camacho y Luis Rivera, se emite la aceptación del recurso de revisión interpuesto por los hermanos Isaías. El juez Marco Rodríguez habría votado en contra. Se indica la restitución del estado constitucional de inocencia a favor de Roberto y Willian Isaías Dassum, por la causal de abuso de fondos, en referencia al préstamo que el Banco Central del Ecuador hizo a Filanbanco entre septiembre y diciembre de 1998. Se habría reconocido que el dinero mencionado fue utilizado en combinación por parte de ambos bancos para los fines supuestos por la normativa vigente en ese entonces, mencionó Jorge Zavala Egas, abogado de los Isaías. Los jueces que aprobaron la sentencia recalcan sin embargo que no se abre la posibilidad de devolución de bienes incautados debido a que tal incautación siguió procesos civiles y administrativos independientes del juicio penal, y por tanto la aceptación del recurso de revisión no afectó la vigencia de esos procesos (Televistazo, 2021). Los jueces habrían hallado otras posibles causales para someter a juicio en el caso; Zavala Egas asegura que dado el intervalo de tiempo en que pudieron ocurrir hechos relacionados al mismo, toda posible causal que pudiera emanar de ellos ya ha prescrito.

	Los hermanos William y Roberto Isaías interponen una demanda contra el Estado por USD 2 mil millones, puntualmente contra el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y la Secretaría de Gestión Técnica Inmobiliar (Primicias, 2022). En la demanda se alegan incautaciones ilegales realizadas el 8 de julio de 2008 por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), lo cual se utilizaría para cubrir las supuestas pérdidas de Filanbanco. La AGD habría incautado casas, vehículos, acciones, negocios y carteras de crédito.
18 Marzo 2022	Tomando como base la información recabada en el proceso judicial llevado por la Ugedep en 2012, donde se señala que el valor total de los bienes incautados a los hermanos Isaías ascendió a USD 1.548,80 millones, los hermanos Isaías argumentan que no existió deuda ya que los activos cubrían los pasivos del banco. Además exigen que el Estado pague USD 15 millones por "los gastos incurridos por los exaccionistas en el juicio de Miami e intereses legales provenientes de los daños causados" (Primicias, 2022). Esta causa está en manos de los jueces Fabián Cueva, Ángel Ponce y Mario Proaño del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Corte Provincial del Guayas. (El Comercio, 2022)

¿Por Qué ocurrió?

Causas Jurídicas

Desde el retorno a la democracia en 1979, la banca logró la aprobación de varias leyes que flexibilizaron al sistema bancario ecuatoriano, otorgándole a sus dueños grandes atribuciones, y reduciendo el control estatal sobre el mismo. En orden cronológico de aprobación, podemos mencionar las siguientes normas:

- Ley General de Instituciones Financieras: En 1994, Sixto Durán Ballén aprobó la Ley General de Instituciones Financieras que permitió a la banca ampliar sus actividades con créditos vinculados, diversificar sus negocios y se perdió todo el control sobre las actividades bancarias.

- Constitución del Ecuador de 1998: En las disposiciones transitorias establecidas en la Carta Magna de 1998 se señala que, hasta que el Estado cuente con instrumentos adecuados para asumir las crisis financieras y por el plazo no mayor a dos años, el Banco Central del Ecuador (BCE) podrá otorgar créditos de estabilidad y de solvencia a las instituciones financieras. Cabe resaltar que, dicha disposición transgrede el art. 265 de la Constitución antes mencionada.

- Resoluciones y Decretos de marzo de 1998: A inicios de marzo de 1998, el superintendente de Bancos, Jorge Egas Peña, informó al país la decisión de la Junta Bancaria que dió inicio al Feriado Bancario. Con ella, las instituciones financieras cerraron por 5 días. Después del levantamiento de la medida antes mencionada, el presidente de la República promulgó un Decreto en el que congelaba los depósitos de más de 2 millones de sucres durante un año. (El Telégrafo, 2017)

Causas Técnicas

- A partir de 1986 el sistema financiero ecuatoriano experimentó una liberalización, pasando del control del Estado a

un sistema en el que cada entidad financiera tenía la potestad de regular sus propios negocios. (Herrera, N. 2012. P. 42)

- Entre las causas para que se desate la crisis bancaria en 1998, se encuentra la falta de control de la Superintendencia de Bancos a los préstamos vinculados. Adicionalmente, el BCE concedió varios de estos créditos a empresas fantasmas, cuyos propietarios eran dueños de la banca privada. (Mendoza, E. 2002) Esto provocó el incremento de la cartera vencida, lo que a su vez logró que varios clientes comenzarán a retirar el dinero de los bancos. (García, N. 2013 P. 10)

- El desarrollo de la supervisión bancaria era totalmente deficiente porque los supervisores no tenían una adecuada capacitación técnica, y por otro lado, los dueños de la banca tenían la capacidad de intimidar legal y administrativamente a los supervisores. (Herrera, N. 2012. P. 46)

- Cabe mencionar que la economía ecuatoriana se encontraba en una dolarización informal. Por ejemplo en los años 90 el 50% de los depósitos se realizaban en moneda extranjera. Esto aumentó el riesgo cambiario y crediticio del sistema financiero. (García, N. 2013 P. 10).

- La normativa de financiamiento político y su implementación laxa por parte de las autoridades, crean un riesgo de influencias indebidas de sectores económicos en las decisiones estatales.

CONSECUENCIAS



El financiamiento político irregular contribuye a la impunidad del caso

¿Sabías que las pérdidas de Filanbanco ascienden a USD 661.5 millones?

Económicas

Las consecuencias del presente caso llevaron a Ecuador a una de las peores crisis económicas que ha enfrentado en su historia. Entre las consecuencias más notorias encontramos:

1. De acuerdo con un informe de Deloitte & Touche, de 2001, aprobado por la Junta Bancaria, las pérdidas de Filanbanco ascienden a USD 661,5 millones. (El Comercio, 2009)

2. Quiebra y cierre del 70% de instituciones financieras de Ecuador.

3. Desembolso de USD 1.600 millones de fondos del Estado para las instituciones financieras que quebraron. El BCE utilizó las Reservas Monetarias Internacionales para transferir dinero a la banca, lo que equivalía a diez veces al gasto del gobierno en el fenómeno de "El Niño".

4. El sucre, moneda nacional del Ecuador, se depreció aceleradamente en los años del Feriado Bancario. En enero de 1999, la cotización del dólar se encontraba en 7.133 sucres. En diciembre del mismo año, esta cotización se situó en 18.205 sucres. Finalmente, estas constantes devaluaciones lograron que la política monetaria se vuelva insostenible. Es así que se implementó el dólar como moneda nacional con un cambio de 25.000 sucres por dólar. (Banco Central del Ecuador, s/f).

5. Para esos años, Ecuador tuvo un exponencial incremento en cuanto a la inflación de su economía. De acuerdo al Banco Central, para diciembre de 1999 la inflación se situó en 60.7%; mientras que en diciembre de 1998 la misma se encontraba en 43.4%. (Banco Central del Ecuador. s/f).

6. En el año 1995 la pobreza se situaba en 56%; mientras que, en el año 2000, un año después del Feriado Bancario, la pobreza aumentó en 69%; logrando un aumento entre los dos años de casi el 13%. (Larrea, C. 2009).

7. Aumento del desempleo y el subempleo. En el caso de las principales ciudades del país, como Quito, Guayaquil y Cuenca, se registró entre marzo 1998-mayo 2000 un aumento del desempleo del 8% al 17%. (Larrea, C. 2009).

8. Caída en el PIB de 7.3%.

9. El Estado ha invertido grandes cantidades de dinero de los ecuatorianos en la tramitación de las causas legales en contra de los hermanos Isaías. Según un reportaje de Mil Hojas, solamente entre 2012 y 2013 la Procuraduría pagó a la firma americana Squire, Sanders & Dempsey LLP alrededor de US$4 millones de dólares por llevar el caso Isaías (Mil Hojas, 2019)

Sociales y Políticas

La repercusión que tuvieron los casos de corrupción que finalmente desataron el feriado bancario, fue de gran conmoción social. No solo por el hecho de que, se destituyó al Presidente de la República, si no que también ocasionó una de las mayores inestabilidades de la historia ecuatoriana. El feriado bancario, ocasionó la pérdida de ahorros de familias enteras, quiebra de negocios, entre otros.

Los casos de corrupción de la Banca Privada afectaron gravemente al sistema financiero, a tal punto de llevarlo a una profunda crisis. Después del Feriado Bancario y la dolarización de la economía ecuatoriana, un total de 28 entidades quebraron

por la crisis. (El Comercio, 2010), dejando una pérdida al Estado de USD 8.600 millones (El Telégrafo, 2017).

De acuerdo con varios estudios, el sistema financiero ecuatoriano tuvo que esperar hasta el año 2004 para que el crecimiento de los créditos retomen sus niveles históricos hasta antes de 1998. Por otro lado, no es sino hasta el año 2011 que el sistema financiero llegó a estabilizarse, reactivando el crédito con políticas de originación más saludables (Aguilera, F. 2009. P. 38-41).

Ecuador experimentó su mayor ola migratoria, a la fecha, hacia España, Estados Unidos, Italia, entre otros países. El 47% de los niños y niñas ecuatorianos se quedaron sin uno de sus padres o sin un familiar cercano y las remesas se convirtieron en el mayor ingreso de divisas en el Ecuador. (El Telégrafo, 2017).

Fuentes

- Congreso Nacional (1994). “Ley General de Instituciones Financieras”. Quito-Ecuador. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://drive.google.com/file/d/1q4I-K1Dr3VmGRH-APVEhDo62mCWR_5QW/view
- El Telégrafo (2017). “La Ley de Instituciones Financieras permitió el primer crédito del salvataje bancario”. El Telégrafo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/la-ley-de-instituciones-financieras-permitio-el-primer-credito-del-salvataje-bancario
- El Universo (2007). “La caída del Banco Continental marcó inicio de crisis financiera”. El Universo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eluniverso.com/2007/11/25/0001/9/A267052F256B45B8BA8CC1868B0B237B.html
- El Comercio (2014). “Las 9 claves para entender la crisis de 1999 y la caída de Mahuad”. El Comercio. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.elcomercio.com/actualidad/mahuad-peculado-feriado-bancario-ecuador.html
- Salgado, W (s.f). “Desencadenantes y beneficiarios de la crisis económica en el Ecuador”. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: http://www.memoriacrisisbancaria.com/www/articulos/Wilma_Salgado_desencadenantes_y_beneficiarios_de_la_crisis.pdf
- García, N (2013). “La Crisis Financiera del Ecuador, 1998-2000”. Revistas UTE. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/160/156
- Soliz, E (2008). “Memorias de un atraco bancario. II Parte”. Voltaire.net. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.voltairenet.org/article157867.html
- El Universo (2004). “Fideicomiso AGD, con sobrevalúos”. El Universo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eluniverso.com/2004/07/18/0001/9/949FAF1174944B6E93E3FD0EEF141955.html
- Fiscalía General del Estado (2012). “Hermanos Isaías reciben sentencia por peculado en caso Filanbanco”. fiscalia.gob.ec. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.fiscalia.gob.ec/hermanos-isaias-reciben-sentencia-por-peculado-en-caso-filanbanco/
- El Universo (2004). “Superintendencia detectó fallas en Filanbanco en 1997”. El Universo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eluniverso.com/2004/07/20/0001/9/55677183D276429F9939A2CAD569F4FC.html

El Universo (2004). “Nunca se contrató auditoría”. El Universo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eluniverso.com/2004/07/18/0001/9/01ECAD8C74E948779A9F52182F2CC070.html?p=9A&m=2349

- El Universo (2005). “Isaías devolvieron el dinero, dice Quintana”. El Universo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eluniverso.com/2005/04/09/0001/8/EA47665DE44E48A4890FC8664F9B7F2C.html
- El Telégrafo (2019). “La justicia ecuatoriana insiste tres veces en la extradición de los Isaías”. El Telégrafo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/jueza-estados-unidos-libertad-hermanos-isaias
- Asamblea Constituyente (2008). “Mandato 13”. Asamblea Constituyente de Montecristi. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: http://casoisaias.com/PDF/mandato13.pdf
- El Comercio (2014). “Tras ratificación de condena, Fiscalía insistirá en extradición de los Isaías”. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.elcomercio.com/actualidad/ratificacion-condena-fiscalia-extradicion-isaias.html
- New York Times (2019). “Millionaire brothers wanted by Ecuador are arrested in Miami by ICE”. nytimes.com. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.nytimes.com/2019/02/15/world/americas/isaias-brothers-arrested-ecuador.html
- El Comercio (2016). “Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas rechazó los alegatos de los hermanos Isaías”. El Comercio. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.elcomercio.com/actualidad/onu-alegatos-hermanosisaias-feriadobancario.html
- El Universo (2018). “Hermanos Isaías reclaman 200 bienes incautados”. El Universo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eluniverso.com/noticias/2018/09/27/nota/6972833/isaias-reclaman-200-bienes-incautados
- El Comercio (2019). “María Paula Romo confirmó que detención de Hermanos Isaías responde a proceso migratorio en EEUU”. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.elcomercio.com/actualidad/romo-hermanos-isaias-detencion-migracion.html
- Congreso Nacional (1994). “Ley General de Instituciones Financieras”. Lexis. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://drive.google.com/file/d/1q4I-K1Dr3VmGRH-APVEhDo62mCWR_5QW/view
- El Telégrafo (2017). “La Ley de Instituciones Financieras permitió el primer crédito del salvataje bancario” El Telégrafo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/la-ley-de-instituciones-financieras-permitio-el-primer-credito-del-salvataje-bancario
- Congreso Nacional (1998). “Constitución de la República del Ecuador”. wipo.int. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec016es.pdf
- El Telégrafo (2017). “El Feriado Bancario se lo llevó todo, hasta su vida”. El Telégrafo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/el-feriado-bancario-se-llevo-todo-hasta-su-vida
- Herrera, N (2012). “La crisis financiera de 1998-99 y el relevo de los grupos financieros en el Ecuador”. FLACSO-Ecuador. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5276/2/TFLACSO-2012NEHR.pdf

- Mendoza, E (2002). “De la crisis financiera ecuatoriana, causas, consecuencias, soluciones”. Derecho Bancario. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2002/02/15_De_la_Crisis_Financiera_Ecuatoriana.pdf
- Foros Ecuador (2015). “Consecuencias del Feriado Bancario 1999 Ecuador”. forosecuado.ec. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/10658-consecuencias-del-feriado-bancario-1999-en-ecuador
- El Comercio (2010). “28 entidades que quebraron por la crisis de 1998 fueron cerradas”. El Comercio. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.elcomercio.com/actualidad/28-entidades-quebraron-crisis-1998.html
- El Telégrafo (2017). “La quiebra de la banca y congelación de cuentas costaron $8.600 millones”. El Telégrafo. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/la-quiebra-de-la-banca-y-congelamiento-de-cuentas-costaron-usd-8-600-millones
- Aguilera, F (2015). “El impacto de la crisis financiera y económica internacional en la banca del Ecuador”. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4690/1/SM178-Aguilera-El%20impacto.pdf
- Diens, J (2014). “Exclusive: Federal Probe Into New Jersey Sen. Menendez Is Widening”. 4 New York. Recuperado el 16 de mayo del 2019. En: https://www.nbcnewyork.com/news/local/bob-menendez-federal-probe-nj-senator-i-team-241721381.html
- Larrea, C (2009). “Crisis, dolarización y pobreza en Ecuador”. CLACSO. Buenos Aires- Argentina. Recuperado el 17 de mayo del 2019. En: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160223034900/13larrea.pdf
- El Telégrafo (2017). “(Lasso) Es un ejemplo de una alianza incestuosa entre poder político y económico”. cenae.org. Recuperado el 17 de mayo del 2019. En: https://www.cenae.org/uploads/8/2/7/0/82706952/quiebra_banca_costo_8600_mill_2_-_2017_03_09_-__telegrafo_-_pag_7.pdf
- Banco Central del Ecuador (s/f). “Tipo de cambio sucre-dólar histórico”. Banco Central del Ecuador. Recuperado el 17 de mayo del 2019. En: https://www.bce.fin.ec/index.php/cotizaciones
- Banco Central del Ecuadoor (s/f). “Inflación y Remuneraciones”. Banco Central del Ecuador. Recuperado el 17 de mayo del 2019. En: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Memoria/1999/cap3.PDF
- Corte Nacional de Justicia. Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito. (10 de abril de 2012). Sentencia No. 342-2014-Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito. [JP. Wilson Merino Sánchez]. Recuperado el 17 de mayo de 2019. En: https://drive.google.com/file/d/19hMtbkXM2BeLQlXlr89okBIzIlr_xeM9/view?usp=sharin

Bibliografía imágenes:

- Ecuavisa (2019). “Justicia ecuatoriana concede hábeas corpus a hermanos Isaías”. Recuperado de: https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/461881-justicia-ecuatoriana-concede-habeas-corpus-hermanos-isaias
- El Comercio (2019). “Gobierno anuncia que detendrá a los hermanos Isaías si son deportados de los EEUU”. Recuperado de: https://www.elcomercio.com/actualidad/gobierno-detencion-hermanos-isaias-deportados.html

- El Telégrafo (2016). “Con Mahuad, Ecuador sufrió la peor crisis económica y social de su historia”. Recuperado de: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/historias/1/con-mahuad-ecuador-sufrio-la-peor-crisis-economica-y-social-de-su-historia-su-nexo-con-la-banca-sepulto-a-su-gobierno
- La Verdad (2019). “La oposición irá a la Justicia para mantener vigentes las listas colectoras”. Recuperado de: https://laverdadonline.com/la-oposicion-ira-a-la-justicia-para-mantener-vigentes-las-listas-colectoras/